



DECRETO Nº 1463/26

San Martín de los Andes, 16 JUN 2026

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de mantenimiento general de estructuras de madera y metal, lijado de superficies deterioradas, pintura y protección de superficies con materiales adecuados para intemperie, reparación de sectores dañados (reemplazo de tablas, refuerzos estructurales y fijaciones) colocación de petriles en Plaza Barrio Jardín. El servicio comprende 6 puentes: uno en Callejón de Torres, cuatro en Cipreses y uno en Ruca Hue. Decks con bancos: tres ubicados sobre Ruta 40 desde La Anónima hasta Callejón de Bello, uno en Barrio Las Nalcas, dos en Plaza Colibrí en Barrio El Arenal detrás de las Escuela Nº 188. Mirador de la Paz ubicado en Ruta 40, camino 7 Lagos.

Que el Sr. QUEZADA CARLOS ARIEL, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la contratación con el Sr. **QUEZADA CARLOS ARIEL CUIT Nº 20-43131287-6**, por el servicio de mantenimiento general de estructuras de madera y metal, lijado de superficies deterioradas, pintura y protección de superficies con materiales adecuados para intemperie, reparación de sectores dañados (reemplazo de tablas, refuerzos estructurales y fijaciones) colocación de petriles en Plaza Barrio Jardín. El servicio comprende 6 puentes: uno en Callejón de Torres, cuatro en Cipreses y uno en Ruca Hue. Decks con bancos: tres ubicados sobre Ruta 40 desde La Anónima hasta Callejón de Bello, uno en Barrio Las Nalcas, dos en Plaza Colibrí en Barrio El Arenal detrás de las Escuela Nº 188. Mirador de la Paz ubicado en Ruta 40, camino 7 Lagos, por un monto mensual de \$ 1.200.000(pesos un millón doscientos mil), haciendo un monto total de **\$ 3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

*Marta S. Bayardo*  
Cidora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*Hector Durán*  
Sr. Hector Durán  
Secretario de obras y servicios Públicos  
Municipalidad de S.M. Andes

*Dr. Carlos Salomiti*  
Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes